



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 30 DE ENERO DE 2025**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieítez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 19/12/2024.**

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

## 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

### Punto 2

Presenta el señor Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (19 de diciembre de 2024), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 3.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (EMOT) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.

### Punto 3

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el documento de Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT) elaborado y redactado por Loperena Portillo Arquitectos, S.L.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, en sesión de 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación de la Versión Preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio EMOT- del Plan General Municipal de Zizur Mayor / Zizur Nagusia.

Segundo.- El acuerdo de aprobación se publicó en el BON Nº 127 de 20 de junio de 2024. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, hasta el 20 de julio de 2024. Simultáneamente se remitió al Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra para que recabara los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias, así como por las mancomunidades a que pertenezca el municipio en relación a sus servicios afectados y otros organismos y administraciones.

Tercero.- Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 127, de fecha 20 de junio de 2024, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, y transcurrido el plazo legal se han presentado 4 sugerencias, las cuales han sido recogidas e informadas en el documento redactado por el equipo redactor, Loperena Portillo Arquitectos, S.L., el cual fue remitido y presentado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad y Medio

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

Ambiente, de fecha 20 de noviembre de 2024, y se dará traslado de lo recogido en los informes a las personas interesadas.

Cuarto.- Con fecha 17 de octubre de 2024, con número de registro 5073/2024, desde el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra, remiten informes sectoriales: del Departamento de Asuntos Sociales, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona; del Servicio de Vivienda; del Servicio de Protección Civil; del Servicio de Patrimonio Arquitectónico; del Servicio de Infraestructuras Agrarias: de la Sección de Minas; del Servicio de Competitividad Empresarial y S4 del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, del Sección de Planificación y Estrategia Sanitaria; y del Servicio de Ordenación y Fomento y del Comercio.

Con fecha 11 de diciembre el equipo redactor, Loperena Portillo Arquitectos, S.L., ha presentado un documento de respuesta a los informes sectoriales recibidos.

Quinto.- Con fecha 17 de octubre de 2024, con número de registro 5072/2024, el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra, ha presentado propuesta de concierto previo a suscribir con el Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia.

Sexto.- Que transcurrido el periodo de información pública, junto con las sugerencias recibidas, los informes sectoriales que obran en el expediente administrativo, e informes varios, han supuesto que se haya adaptado la versión preliminar en base a las consideraciones anteriores, adaptaciones que no revisten carácter sustancial.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra (Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio), dedicado a la Tramitación del Plan General Municipal , en su apartado 4 y siguientes:

*“4. Una vez elaborada la versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio, se someterá a un periodo de información pública de al menos un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra. Simultáneamente se remitirá al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias así como por las mancomunidades a que pertenezca el municipio en relación a sus servicios afectados.*

*5. El ayuntamiento, tras la consideración de las conclusiones del Plan de Participación referidas a esta fase y los informes emitidos, aprobará la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio, previo Concierto con el Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo sobre los elementos constitutivos del modelo territorial definido y a desarrollar en la fase del Plan Urbanístico Municipal.”*

Segundo.- La competencia para aprobar inicialmente el Plan General Municipal corresponde al Pleno del Ayuntamiento, ex art. 22.1 c) de la Ley de Bases de Régimen Local

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

y por lo tanto también para acordar la aprobación de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT), como instrumento de planeamiento general.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente, celebrada el día 8 de enero de 2025, por cinco votos a favor, el Sr. Jon Gondan, el Sr. Ales Mimentza, El Sr. Goratz Azanza, el Sr. Ander Loyola y el Sr. Richard Ocaña y dos abstenciones, el Sr. José María Dios y Sr. Roberto Lechado, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de concierto previo remitida por el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra, de fecha 17 de octubre de 2024.

**Segundo.-** Aprobar la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT) del Plan General Municipal de Zizur Mayor / Zizur Nagusia.

**Tercero.-** Remitir el documento aprobado al Departamento competente en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra para su aprobación y posterior firma del Concierto, así como al Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (Subdirección General de Planificación Ferroviaria), para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.-** Este acto es definitivo; y notifíquese al Gobierno de Navarra, Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, a Loperena Portillo Arquitectos, S.L., a las personas/entidades que han presentado sugerencias en la fase de exposición pública, Tesorería y a Intervención.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

#### **4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.**

##### [Punto 4](#)

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

Se procede a la lectura de la declaración institucional elaborada al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFIESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**Desde el último pleno celebrado el día 19 de diciembre hasta el día de hoy**, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Martha Isabel, apellidos no conocidos, de 50 años.**
- **Rejane S. de G, de 42 años.**
- **Diana Marisol Vázquez, de 29 años.**
- **Meri, apellidos no conocidos, 38 años.**
- **Alicia, apellidos no conocidos, 79 años.**

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **5.- MOCIÓN DE UPN DE CONDENA DE ACTUACIONES VANDÁLICAS (PINTADAS, CARTELES, PANCARTAS....) EN ZIZUR MAYOR.**

### Punto 5

Se procede a dar lectura a la moción.

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

D. José María Dios Viéitez, portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, presenta este documento para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de enero de 2025.

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En interés de toda la ciudadanía de Zizur Mayor queremos exponer que en las últimas semanas han aparecido multitud de pintadas, carteles, y pancartas. Muchas de ellas con carácter anónimo y de naturaleza política. No se han respetado los paneles municipales a tal efecto colocados en diversos puntos de nuestro pueblo. Se han manchado tanto bajeras, edificios, contenedores...de carácter privado como público. En definitiva, nuestra localidad queda afeada y los bienes dañados y perjudicados. Los trabajos de limpieza y restauración de las propiedades son elevados y continuos. Una pena y lástima que nuestra localidad muestre una imagen no deseada por la inmensa parte de los ciudadanos.

### **SOLICITAMOS**

1. El pleno municipal transmita la condena de dichas actuaciones vandálicas que no favorecen la convivencia ni el respeto a personas ni a propiedades públicas o particulares.
2. Las labores de limpieza y sus costes económicos sean, en la medida de lo posible, satisfechos por los causantes de dichos daños.
3. Buscar el consenso de todos los grupos políticos de nuestro Consistorio al objeto de atajar las conductas antes reseñadas.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, Don Goratz Azanza Medina y doña Idoia Pastor Jiménez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **Punto 6**

El Sr. Pardavila vuelve a preguntar sobre el taller de cabezudos en castellano, saber si ya han hecho algo o piensan hacer algo o no.

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
05/03/2025

El Sr. Alcalde responde que como le contestó en su momento concierne a la Comisión de Cultura.

El Sr. Dios sobre el pacto presupuestario de Geroa Bai y EH Bildu que obra en su poder pregunta: ¿Por qué no está firmado? ¿Es el que realmente han firmado? ¿Por qué no se ha transmitido al resto de los grupos o a la ciudadanía? ¿dónde está la transparencia?

El Sr. Alcalde responde diciendo que no sabe qué documento tiene pero que el acuerdo presupuestario que fue suscrito por el portavoz de EH Bildu y por él mismo está firmado en las dos copias originales que tienen ambos grupos, haciéndolo público cada uno por el canal de comunicación que considera oportuno. Lo que venía recogido en ese acuerdo, no es una falta de transparencia, es un acuerdo que une a ambos grupos en diferentes acciones y, por tanto, no se ha considerado publicitarlo de otra manera.

El Sr. Azanza pregunta si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con Mancomunidad en cuanto a la línea 18 en la urbanización cuya frecuencia no es constante. Por otro lado, la línea 15 en la avenida Belascoain con la obra que se está haciendo se ha dejado sin servicio a todo el pueblo. Pregunta si el Ayuntamiento lo sabía, hasta cuándo se va a estar sin servicio, si había alguna otra opción y si va a durar mucho tiempo la obra para informar a los vecinos tanto de Ardoi como del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que sobre la línea 18 somos conscientes y hemos trasladado nuestra preocupación a la Mancomunidad sobre los retrasos en las frecuencias de la línea ordinaria e incluso la del servicio de refuerzo. Respecto a la línea 15 y las obras que se están realizando esta semana se hizo el cierre del tráfico para poder actuar en los diferentes puntos de la avenida Belascoain, a Mancomunidad se les informó tanto para el TUC como para residuos. Propuso, vista la zona de actuación que la alternativa durante las obras fuera el recorrido que se hace durante las fiestas patronales de Zizur. Estimamos que la segunda semana de febrero se restablecerá el servicio normal de la villavesa.

El Sr. Pardavila pregunta sobre dos subvenciones del Gobierno de Navarra que parece ser que nuestro pueblo ha dejado de percibir. En concreto una de 60.000 euros por la no instalación de los nuevos tornos en las instalaciones deportivas al no haberse iniciado las obras y la de 25.000 € por contravenir el convenio de la subvención de los pasos de cebra iluminados para aumentar la seguridad vial. Pide aclaración sobre lo sucedido.

El Sr. Alcalde responde pasando a explicar las dos obras, dificultosas en cuanto a las licitaciones y exigencias de Gobierno Navarra en los plazos administrativos. La de 60.000 euros para el nuevo acceso a las instalaciones deportivas mediante torno por el Paseo Kirolalde informa que la obra estará acabada en el año. En cuanto a la de 25.000 euros, subvención de los pasos de cebra iluminados para aumentar la seguridad vial cuyo pago se anticipó, se ha solicitado una reunión con el Instituto Navarro de Deporte y Actividad Física para su revisión. Es una cuestión también de interpretación y voluntad política y se van a presentar alegaciones a esos requerimientos.

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
05/03/2025

El Sr. Dios señala, en relación con el presunto pacto presupuestario de Geroa Bai y EH Bildu que en la página dos pone “realizar cuantas reuniones sean necesarias para calendarizar y definir la responsabilidad técnica tal a lo largo del primer mes del año 2025. Pregunta cuántas reuniones llevan.

El Sr. Alcalde le vuelve a contestar que los acuerdos entre grupos son acuerdos entre grupos y las deliberaciones y los acuerdos de las reuniones que tengamos o dejemos de tener pertenecerán al ámbito exclusivamente privado entre ambas partes.

El Sr. Dios insiste en que están hablando de la política del ayuntamiento y de dinero del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde entiende que como oposición fiscalicen al equipo de gobierno. Sin embargo, incide en que los acuerdos políticos pertenecen a los grupos políticos, podremos acordar con diferentes grupos que luego se tiene que materializar en unos proyectos o en unas acciones que muchas veces tendrán que pasar por una comisión buscando una mayoría política y posiblemente a un pleno que requiera también esa mayoría política.

El Sr. Dios pregunta si cree que pueden hablar de los dineros de todos y no informar tan siquiera. En su presunto acuerdo dice que “se dotará de un mecanismo entre ambas organizaciones de carácter permanente que tengan las funciones de concretar, acompañar y verificar y realizar un seguimiento”. Por lo tanto, si es de carácter permanente, mi posible reflexión pregunta es ¿a qué grupos van a marginar ?.

El Sr. Alcalde insiste que no es una exclusión, es un acuerdo político entre ambos grupos. No estamos jugando con el dinero de todos los zizurtarras, llevamos gestionando este ayuntamiento desde hace nueve años y medio e intentamos hacerlo con cautela y lo mejor que sabemos. Las decisiones políticas se tomarán en comisión si son unos dictámenes y luego tendrán que pasar a pleno y ahí los seis grupos municipales que estamos representados tendremos nuestra voz y nuestro voto. Aquí no se margina a ningún grupo ni se está excluyendo.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintidós minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

*Pleno ordinario de 30 de enero de 2025*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AERW KPAH 3ZFJ CAEU

**Acta Pleno Ordinario 20250130 - SEFYCU 150382**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 8